



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DECANAL N° 831-2025-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 11 de noviembre de 2025.

VISTO:

La Carta N° 088-2025-UNAJMA/EPAE/CINADE, de fecha 10 de noviembre de 2025; Carta N° 892-2025-UNAJMA-DFCE-EPAE/Dir, de fecha 10 de noviembre de 2025; con Memorando N° 1696-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 11 de noviembre de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, conforme señala el artículo 70. Atribuciones del decano, numeral 70.2 y 70.3 de la Ley Universitaria N° 30220, determina. El decano tiene las siguientes atribuciones: "Dirigir administrativamente la Facultad" y "Dirigir académicamente la Facultad, (...);

Que, a través de la Carta N° 088-2025-UNAJMA/EPAE/CINADE, de fecha 10 de noviembre de 2025, el estudiante Julio César Medina Gutierrez, en calidad de presidente del VII Congreso Internacional de Administración de Empresas – VII CINADE - 2025, remite a la Dirección de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, las Bases del I Concurso de proyectos de investigación, emprendimiento e innovación, enmarcados en las actividades del VII CINADE 2025, para su aprobación mediante acto resolutivo de Facultad;

Que, mediante Carta N° 892-2025-UNAJMA-DFCE-EPAE/Dir, de fecha 10 de noviembre de 2025, el Dr. John Peter Aguirre Landa, director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, solicita la aprobación mediante acto resolutivo de las Bases del I Concurso de proyectos de investigación, enmarcado en las actividades del VII CINADE 2025, de la Escuela Profesional de Administración de Empresas;

Que, con Memorando N° 1696-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 11 de noviembre de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las Bases del I Concurso de Proyectos de Investigación, enmarcado en las actividades del VII Congreso Internacional de Administración de Empresas (VII CINADE – 2025), de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, que en folios diez (10) forma parte del anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Secretaria de la Facultad de Ciencias de la Empresa, notificar la presente resolución a la dirección de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, a fin de que se adopte las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DECANAL N° 831-2025-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 11 de noviembre de 2025.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arevalo Quijano
DECANO